

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

015

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA KANGLE ENSAMBLADORA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía KANGLE ENSAMBLADORA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-0002465 el 30 AGO. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2838 L.I el 10 de setiembre de 1991.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina KANGLE ENSAMBLADORA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artefactos eléctricos, así como, de artículos de bazar, relojería, perfumería, juguetería y enseres de hogar. Se dedicará al proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración o transformación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el regimen de internación temporal para su posterior exportación. Se dedicará además, a la importación de partes y piezas de artefactos eléctricos, de juguetería, de relojería y de enseres de hogar, para su posterior ensamblaje para la venta local o para la exportación. Podrá también, importar vehículos y repuestos y partes y piezas para toda clase de automotores. Para el mejor cumplimiento de su objetivo social, podrá celebrar cualquier clase de contratos, de dar, hacer o no hacer, así como intervenir en la constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/1'500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/4'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

E X T R A C T O

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

ci.

Guayaquil, 16 de setiembre de 1991

Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]